



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A fin de regular la presentación y posterior aprobación de propuestas de promoción de las tradiciones populares y festivas en este Ayuntamiento para el período de fechas 06/12/2020 hasta 08/01/2021 y a fin de incluirlas en la programación ofertada a los vecinos, procede convocar la presentación de dichas propuestas.

Visto el informe de Secretaría emitido en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases de Participación del I Concurso de Decoración Navideña “La Navidad en tu barrio” de fachadas, balcones, escaparates, patios-jardines exteriores y plazas de Jerez de los Caballeros, Valuengo, Brovales y La Bazana y su inclusión en la programación de Festejos de este Ayuntamiento, que transcritas literalmente son las siguientes:

“BASES DE PARTICIPACIÓN DEL PRIMER CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA “LA NAVIDAD EN TU BARRIO” DE FACHADAS, BALCONES, ESCAPARATES, PATIOS- JARDINES EXTERIORES Y PLAZAS DE JEREZ DE LOS CABALLEROS, VALUENGO, BROVALES Y LA BAZANA.

1. OBJETO.

Por primer año, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, a través de la Concejalía de Festejos, presenta el Concurso de Decoración Navideña “**La Navidad en tu Barrio**”, dirigido a las Asociaciones, Cofradías, colectivos y particulares del municipio de Jerez de los Caballeros y sus pedanías, Valuengo, Brovales y La Bazana, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los ciudadanos de Jerez de los Caballeros y sus pedanías.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.
- Contribuir a la decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante en cada barrio de nuestra ciudad y sus pedanías.
- Dar protagonismo activo a los ciudadanos y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

2. PARTICIPANTES.

Se establecen dos categorías:

a) Familiar:

Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que realicen su montaje en su balcón, ventana, puerta, fachada de casa o patio - jardín exterior.

a

b) Colectiva:

Podrán participar los comercios, asociaciones, cofradías, colectivos o empresas privadas ubicadas en Jerez de los Caballeros y pedanías, que realicen su montaje dentro del propio término municipal: Comunidad de vecinos, barrio, calle o plaza.

Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para su difusión por los medios del mismo.

3. PROYECTOS DE DECORACIÓN.

Los espacios podrán ser según categoría:

a **a) Familiar:** balcón, ventana, puerta, fachada de casa o patio-jardín exterior.

b

a **b) Colectiva:** Establecimiento comercial, comunidad de vecinos, barrio, calle o plaza.

La decoración tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

4. MATERIALES EMPLEADOS.

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los participantes consideren oportunos, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales. Se podrán emplear elementos de decoración iluminativos. Se anima a utilizar materiales reciclados, para mostrar así su compromiso con el medio ambiente.

5. INSCRIPCIÓN.

Las personas interesadas en participar en el I Concurso de Decoración Navideña **“La Navidad en tu Barrio”** deberán formalizar las inscripciones desde el 1 al 11 de diciembre de 2020, ambos inclusive, siendo la recogida de inscripciones así como su entrega de las siguientes maneras:

- En el Registro del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros dirigida a la Concejalía de Festejos de lunes a viernes en horario de Registro (con cita previa de 12 horas a 14:30 horas).





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

- En la dirección de correo electrónico: juventudydeportes@jerezcaballeros.es . Las inscripciones deberán ir debidamente cumplimentadas, encontrándose las bases del concurso y los citados formularios en la página web del Ayuntamiento.
- Deberán presentarse tres o más fotos con la decoración realizada para ser evaluadas por el jurado.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Los elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos durante el período establecido (del 6 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021, ambos inclusive) en su conjunto. Si no se cumpliera dicha condición, se desestimará la participación de la asociación, cofradía, colectivo o particular que lo incumpliera. Salvo causas mayores que serán valoradas por un jurado.

Durante el período de exposición de los elementos decorativos, se permitirá la visita de los mismos a la población en general, de manera totalmente gratuita y sin condición alguna.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.

En las obras y decoraciones expuestas deberá reflejarse el nombre del I **concurso "La Navidad en tu barrio"**.

El período para desmontar la decoración será del 9 al 15 de enero del 2021.

7. ENTIDAD ORGANIZADORA.

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, a través de un jurado independiente compuesto por ciudadanos de las asociaciones, colectivos o particulares de nuestra localidad y sus pedanías hacia donde se dirigirán aquellas posibles incidencias, comunicados, etc. que surgieran durante la celebración del mismo a través del correo: juventudydeportes@jerezcaballeros.es

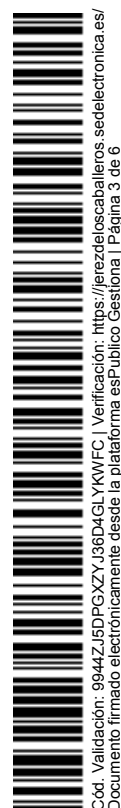
La organización se reserva la suspensión del concurso por motivos sanitarios u de otra índole, debido a las circunstancias por las que estamos atravesando.

8. JURADO.

El jurado estará compuesto por miembros de las asociaciones, colectivos, cofradías, o particulares, además Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

El Jurado visualizará las fotos presentadas al concurso en una comisión que se creará para tal motivo antes del 31 de diciembre de 2020.

En mencionada comisión se evaluará el proyecto, así como a posteriori se visitarán todos los espacios decorados para su puntuación final.





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

9. VALORACIÓN.

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada Asociación, colectivo, cofradías o particulares, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño.
- b) Originalidad.
- c) Iluminación.
- d) Fomento de los valores locales.
- e) Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.
- f) Contenido didáctico del proyecto.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos.

La suma de todos los puntos recibidos por los miembros del citado jurado, dará lugar a los ganadores del concurso.

En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, así sucesivamente hasta que haya un claro ganador.

El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio.

Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

10. PREMIOS.

- CATEGORÍA COLECTIVA:

- a) Primer clasificado: 300 euros.
- b) Segundo clasificado: 100 euros.

- CATEGORÍA FAMILIAR:

- a) Primer clasificado: 200 euros.
- b) Segundo clasificado: 75 euros.

11. ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de premios se realizará en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, o en otro espacio que se indicaría a los premiados, en la semana del 9 al 15 de enero del 2021.

La inscripción en este concurso implica la aceptación expresa de sus bases en su totalidad.

Concejal delegado de Festejos.
Raúl Gordillo Barroso.

ANEXO I





Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

INSCRIPCIÓN I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, BALCONES, ESCAPARATES, PATIOS-JARDINES EXTERIORES Y PLAZAS “La Navidad en tu Barrio” DE JEREZ DE LOS CABALLEROS Y SUS PEDANÍAS.

1. Categoría:
2. Nombre del colectivo (si procede):
3. Nombre y apellidos de la persona de encargada del concurso:
4. Dirección del edificio, casa, patio, escaparate, plaza a decorar:
5. Correo electrónico:
6. Teléfono:
7. Materiales que se van a emplear en la decoración:
8. Explicación breve del proyecto que se ha desarrollo y complementar con tres fotos como mínimo:
9. Mediante la firma de este formulario:
 - Acepto las condiciones para la participación en el concurso.
 - Autorizo al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales

Fdo:

En a de de 2020.”

SEGUNDO. Disponer el gasto total de 675 euros para el reparto entre los premios descritos en las bases a cargo de la aplicación presupuestaria 33822699 de los actuales presupuestos generales de la entidad local.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el portal de transparencia alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento y la página web y redes sociales de la corporación para dar conocimiento de las mismas y posibilitar cualquier tipo de observación al respecto.

El Alcalde-presidente

La Secretaria General

Fdo. Juan Carlos Santana Fernández

Fdo. Sandra Sanz Córdoba

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz). Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Cód. Validación: 9944ZJ5DPGXZYJ36DA.GLYKWF.C | Verificación: <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros



Cód. Validación: 9944ZJ5DPGXZYJ36D4GLYKWF3C | Verificación: <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6